



Concurso de disfraces colectivos Carnavales Guadarrama 2026

1. Objeto del concurso: premiar los mejores disfraces colectivos que se presenten el **14 de febrero de 2026**, a las 17:30 h, en el Centro Cultural La Torre, previa inscripción en este concurso.
2. Inscripción: el representante del grupo realizará la inscripción a través de la [sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Guadarrama, cumplimentando los formularios que figuran como anexos a estas bases. Asimismo, será **obligatorio** inscribir a los participantes de cada grupo con nombres, apellidos y edades (en caso de los menores de edad) para poder participar en el sorteo de premios del punto 11 de estas bases.
El periodo de inscripción comenzará desde la publicación de estas bases hasta las 14:00 h del miércoles **11 de febrero de 2026**.
3. Tratamiento de imágenes: la inscripción implica la aceptación de la publicación y tratamiento de las imágenes de todos los participantes por parte de este Ayuntamiento.
4. Confirmación: solo se considerarán inscritos los grupos que hayan recibido la confirmación de la inscripción a través de un correo electrónico enviado desde esta Concejalía al correo facilitado en la inscripción.
5. Número de participantes por grupo: el número mínimo de componentes será de 10. Podrán inscribirse familias o grupos. En caso de grupos cuyos participantes sean menores de edad será obligatorio que el representante del grupo sea mayor de edad y permanezca en todo momento con el grupo de menores.
El día del concurso se hará un recuento de cada grupo que suba al escenario. Si este no llega al mínimo de 10 participantes, quedará eliminado.
6. Animales: no se permitirá la participación en el desfile de ningún tipo de animal.
7. Temática de los disfraces: será de libre elección del concursante, así como el diseño y los materiales. Quedarán descalificados los grupos cuyos disfraces se hayan presentado en ediciones anteriores, otros concursos o certámenes previos.
8. Jurado: estará formado por representantes de distintos ámbitos de la localidad.
9. Exhibición de los disfraces: el presentador del concurso llamará a cada grupo para que suba al escenario y muestre su disfraz al jurado y al público asistente. La no presencia del grupo, una vez realizado su llamamiento, dará lugar a su exclusión del concurso.
10. Deliberación: el jurado deliberará inmediatamente después de la exhibición de los concursantes, hará pública su decisión y se procederá a la entrega de premios y posterior sorteo de regalos entre los participantes. En caso de que se produjera un empate entre los ganadores, se hará un sorteo con los premios entre los finalistas.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Educación y Cultura

Casa de Cultura Alfonso X el Sabio, Cl. Las Herrenes, 25 - 28440 Guadarrama (Madrid). C.I.F. P2806800ETfno. 91 854 80 08
www.guadarrama.es – culturageneral@guadarrama.es

11. Premios:

Primer premio: consistirá en una entrada por miembro del grupo ganador, **hasta un máximo de 21 entradas**, para el parque de atracciones Warner Madrid. Las entradas deberán canjearse **antes del 30 de septiembre de 2026**.

El grupo premiado deberá consensuar con esta Concejalía la fecha a la que asistirá al parque, y deberá fijarla **antes del 14 de mayo de 2026** a la siguiente dirección de correo: departamentoculturaguadarrama@guadarrama.es.

Segundo premio: el grupo ganador recibirá un vale por valor de 300,00 € a consumir en una papelería a designar en el momento de la entrega del premio. El premio no podrá fraccionarse y se hará efectivo el día y hora acordados con el establecimiento elegido. El vale caducará el 30 de septiembre de 2026; pasado ese plazo el vale perderá su validez.

Sorteo de premios: se llevará a cabo entre todos los participantes no agraciados con el primer o segundo premio. Los premiados deberán recoger su obsequio en ese momento; en caso de no comparecencia, se sorteará de nuevo y perderán el obsequio.

12. Criterios de valoración del jurado: se valorará la originalidad de los disfraces, acabado y materiales empleados en la elaboración del disfraz y su puesta en escena.

13. La inscripción en el concurso implica la aceptación de estas bases.

Guadarrama, a fecha de la firma digital

La concejal delegada de Educación, Cultura y Juventud

Laura Carrasco Cabrerizo

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026

D./D^a

con NIF/NIE:

y domicilio:

localidad:

CP:

teléfono móvil:

Correo electrónico:

ACTUANDO en nombre y representación del grupo

SOLICITA la participación en el Concurso de Disfraces de Carnaval 2026 de este grupo compuesto por número de participantes y temática

y **MANIFIESTA** que conocen y aceptan las bases del concurso y presenta la siguiente documentación en la (no se aceptará ningún otro medio de inscripción):

Solicitud de inscripción.

Fotocopia del NIF/NIE del representante del grupo.

Relación nominativa de los integrantes del grupo (Anexo 2).

SOLO SE CONSIDERARÁN INSCRITOS AQUELLOS PARTICIPANTES CUYA SOLICITUD HAYA SIDO CONFIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO a través de correo electrónico.

Fecha

FIRMA:

En virtud del artículo 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos de la UE (2016/679) y el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y de Garantía de Derechos Digitales de 5 de diciembre, los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Guadarrama.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercerse derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establece la normativa en cada momento. Puede contactar por escrito presentado en el Registro municipal. En virtud del artículo 8.1 del Reglamento General de Protección de Datos de la UE (2016/679) y el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, de 5 de diciembre, se le informa de manera expresa e inequívoca que el Ayuntamiento de Guadarrama puede tratar su imagen y/o voz, o de la de su hijo/a o menor de 14 años a su cargo, con la finalidad exclusiva de difundir las actividades desarrolladas por los servicios municipales al tratarse de un hecho noticiable, pudiendo ser reproducida en la web oficial del Ayuntamiento www.guadarrama.es, así como en otros medios de comunicación. En ningún caso la imagen y/o voz será cedida a terceros.

Anexo 2 Relación nominativa de los integrantes del grupo

	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento (para menores de edad)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		